

**RESOLUCION Nº 0633****NEUQUÉN, 05 SEP 2014****VISTO:**

El Expediente OE Nº 8147-C-12 caratulado "Cerkin solicita espacio de reserva exclusiva para estacionamiento de personas con movilidad reducida en consultorio de calle Juan B. Justo Nº 288"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota s/n, la Sra Lic. Maria Ines Gallo, centro de kinesiología CERKIN solicita al señor Subsecretario de Coordinación la reconstrucción del expediente citado en el Visto con motivo de que le fuera sustraído, en un todo de acuerdo con el Artículo 140º) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 1728, comunicando además, a fin de agilizar el trámite administrativo que en el área de su dependencia obra copia de la mayoría de las fojas que conformaban la actuación mencionada;

Que mediante Decreto Nº 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los Artículos 20º) a 22º) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción;

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN**RESUELVE:**

Artículo 1º) ORDENAR la reconstrucción del Expediente OE Nº 8147-C-12 ----- caratulado "Cerkin solicita espacio de reserva exclusivo para estacionamiento de personas con movilidad reducida en consultorio de calle Juan B. Justo Nº 288 I", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º) GIRAR el expediente a la Subsecretaria de Coordinación a través de la Mesa General de Entradas y Salidas a efectos de agregar las copias y/o informes que hubieran producido.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA FRANCISCO SANCHEZ
Subsecretario de Coordinación
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) BERMUDEZ